



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Viedma, a los trece (13) días del mes de agosto de 2025, siendo las 11:00 hs., en la sede de la Dirección de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial, sita en calle Laprida N° 292, se procede a la apertura de los sobres de la Licitación Pública N° 013/25, llevada a cabo para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS DESTINADOS A LA CONEXIÓN DEL COMPLEJO JUDICIAL DE CIPOLLETTI.-

Con la presencia de la Directora de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones, Dra. María Laura Sosa y la Secretaria de Actas, Srta. Ximena Reschke.

Iniciado el Acto de Apertura resultó:

OFERTA Nro. 1: SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A., cotiza la totalidad de los renglones por la suma de DÓLARES DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 12.575,00), agrega pagaré de garantía por la suma de USD 126,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, documentación de la empresa, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.-

OFERTA Nro. 2: MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., cotiza la totalidad de los renglones por la suma de DÓLARES DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (USD 12.830,00), agrega pagaré de garantía por la suma de USD 128,30, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, documentación de la empresa, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.

OFERTA Nro. 3: SR. FEDERICO VAN DOORN, cotiza el renglón N° 1 por la suma de DÓLARES NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE



CON 00/100 (USD 9.320,00), agrega pagaré de garantía por la suma de USD 94,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, documentación de la empresa, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.

OFERTA Nro. 4: C3I S.A., cotiza la totalidad de los renglones por la suma de DÓLARES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 08/100 (USD 11.919,08), agrega pagaré de garantía por la suma de USD 120,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, documentación de la empresa y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.

No habiendo otro asunto que tratar ni observaciones que asentar, leída y ratificada la presente, se da por finalizado el acto firmando los presentes para constancia.-